

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VIJES

21 de julio de 2021

AUTO DE SUSTANCIACION

PROCESO:	EJECUTIVO SIN GARANTIA REAL – MINIMA CUANTIA
EXPEDIENTE:	2014-00032-00
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO:	JOSE DANIEL ORTIZ
ASUNTO	RESUELVE MEMORIAL

La apoderada del Banco Agrario de Colombia solicitó se asigne cita para revisar el expediente y obtener copia de éste.

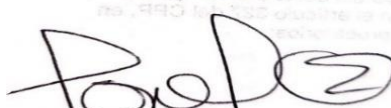
En razón al elevado número de contagios y fallecimientos por la pandemia que ha registrado este municipio, si a bien tiene la peticionaria, y como quiera que el proceso se encuentra digitalizado, se le expedirán las correspondientes copias, una vez consigne el correspondiente arancel, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA18-11176 y Circular DEAJ20-58 del 01 de septiembre de 2020. En el evento en que prefiera que se le asigne la correspondiente cita, deberá informarlo por el correo institucional j01pmvijos@cendoj.ramajudicial.gov.co.

En consecuencia, se;

RESUELVE:

POR SECRETARÍA remitir las copias solicitadas por la parte demandante, una vez consigne el correspondiente arancel, de acuerdo con lo dicho en la parte considerativa. De preferir la cita presencial, deberá informarlo al correo institucional.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


LORENA DEL PILAR QUINTERO OROZCO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL DE VIJES**

En Estado No.042 de hoy
22 de julio de 2021,
siendo las 7:00 A.M., se
notifica a las partes el auto
anterior.

**YENNY PATRICIA
VALENCIA RIVAS
SECRETARIA**